

**ASUNTO: COMUNICADO COVID DIOXIDO DE CLORO**

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), Autoridades Sanitarias de diversos países y la **COFEPRIS** suman esfuerzos para prevenir el uso de productos a base de Dióxido de Cloro, Clorito de Sodio o sus derivados, así como la presentación denominada “Solución Mineral Milagrosa (SMM, MMS o CDS)”, mismos que se comercializan de manera irresponsable para la prevención, el tratamiento de diversas enfermedades y COVID-19.

Dichos productos se pueden encontrar a la venta en internet y en algunos establecimientos de atención médica, cuyo principal uso es como desinfectante industrial.

**Para la atención de COVID-19, COFEPRIS no ha autorizado** ningún registro sanitario de “medicamentos” o químicos que contengan en su formulación la sustancia denominada Dióxido de Cloro, Clorito de Sodio o sus derivados, por lo que su uso representa un riesgo a la salud.

Por lo anterior Seguros Atlas les comunica:

- 1) Si una persona llega al hospital por intoxicación a causa del uso del Dióxido de Cloro, por la Póliza de Gastos Médicos Mayores no se cubrirán las afecciones y complicaciones que se originen por la ingestión de este químico.
- 2) Si una persona llega al hospital por una infección causada por COVID-19, con PCR positiva, se cubrirá la atención médica de esta infección, de acuerdo con la política actual. **Quedan excluidas las afecciones que causa el Dióxido de Cloro y sus complicaciones**
- 3) Con relación a las vacunas para prevenir esta enfermedad, éstas no cuentan con la cobertura de la Póliza de GMM, así como las complicaciones que pudieran presentarse por su aplicación.

Les recomendamos continuar con las medidas de prevención, manejo médico y de medicamentos autorizados por la autoridad de Salud.

Ref:

Para más información se puede consultar la página Web de la COFEPRIS <https://www.gob.mx/cofepris> ;

<https://www.gob.mx/cofepris/articulos/comunicado-a-la-poblacion>